



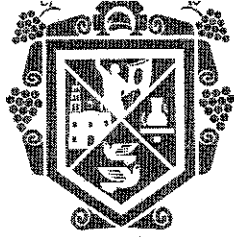
**ACTA NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE**

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----**

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----**

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:25 catorce horas, con veinticinco minutos, del día 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD "LOS LUGO", APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2020.**
- V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO – MARZO 2020.**
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A DESIGNAR A LOS PERITOS RESPONSABLES DE OBRA COMO AUXILIARES PARA DETECTAR OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN QUE NO CUENTEN CON EL**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

PERMISO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SUJETARAN SU ACTUAR, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN (SECCIÓN 1 UNO) MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO "EL JARDÍN", CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS Y POSTERIORMENTE OTORGARLA EN COMODATO AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA DE DOLORES HIDALGO, C.I.N., GTO. A.C., Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN (SECCIÓN 1 UNO) MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO "EL JARDÍN", CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS Y POSTERIORMENTE OTORGARLA EN COMODATO AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE DOLORES HIDALGO, GTO. A.C., Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS, RELATIVO AL CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE PROPONE INSTITUIR QUE CADA "12 DE MAYO" SE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS AL RECONOCIMIENTO A TODAS LAS ENFERMERAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR CONFORMIDAD A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 69 Y 74 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 82-2 Y DOS PÁRRAFOS AL 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIV. ASUNTOS GENERALES.
- XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

*Handwritten notes and signatures:*  
A  
A  
7  
B  
A  
P  
2  
J  
e  
1



## I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

## II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**ASUNTO 1.** Una intervención.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**ASUNTO 2.** Presentación del Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

## III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD "LOS LUGO", APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se



presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a nombramiento de Delegado y Subdelegado de la comunidad de "Los Lugo", mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- Se hace referencia al escrito presentado en la Secretaria del Ayuntamiento, en fecha 29 de Agosto de 2019, suscrito por habitantes de la Comunidad "Los Lugo" de este Municipio, donde solicitan se realice nuevo **NOMBRAMIENTO** para el cargo de Delegado Municipal de dicha Comunidad. II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en la siguiente Comunidad:

a) "Los Lugo" en fecha 10 de marzo del 2020, derivado de la Segunda Convocatoria.

*III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende de las actas de asistencia, levantadas por personal adscrito a la dependencia referida, correspondiente a la Comunidad previamente indicada. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen. **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIV y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. b) En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y*



Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales. **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez analizada la propuesta de designación de **delegado y subdelegado** de la comunidad mencionada, el que suscribe presento el resultado de la Consulta Pública para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"LOS LUGO"	05 Y 04	C. ELISABET DURAN LUGO.	C. ESMERALDA GARCIA GARCIA.

**Segundo.** Se solicita se considere la realización de la toma de protesta al Delegado y Subdelegado Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes. **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:34 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, relativo a nombramiento de Delegado y Subdelegado de la Comunidad de "Los Lugo", de a este Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracciones XIV y XXIV, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y V; 6, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del



Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo. Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes la **Delegada** y **Subdelegada**, de la Comunidad de "Los Lugo" de este Municipio que se señalan en el dictamen en comento, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

**SEÑORAS:**

**"LOS LUGO".**

CC. ELISABET DURAN LUGO, DELEGADA MUNICIPAL Y ESMERALDA GARCÍA GARCÍA, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

**"¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?"**

A LO CUAL LAS DELEGADAS ELECTAS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

"SI, PROTESTO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".

**IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2020.**

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: en virtud que el Comandante esta ahorita en los operativos de contingencia, y como responsable de la seguridad, me permito hacer la entrega a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, del Informe Mensual de Actividades, correspondiente al mes de Febrero del 2020.-----

**V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FEBRERO - MARZO 2020.**

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, manifiesta: buenas tardes con el permiso del Pleno y del Presidente Municipal, hago entrega del Informe Febrero - Marzo 2020, a la Comisión, con su dispositivo electrónico.---



**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A DESIGNAR A LOS PERITOS RESPONSABLES DE OBRA COMO AUXILIARES PARA DETECTAR OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN QUE NO CUENTEN CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SUJETARAN SU ACTUAR, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a designar a los peritos responsables de obra como auxiliares para detectar obras en proceso de construcción que no cuenten con el permiso correspondiente, así como los lineamientos a los que sujetaran su actuar, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES:** I. El objeto del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural, Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, consiste en la aplicación de los procedimientos técnicos y requisitos conforme a los cuáles se llevarán a cabo los procesos de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio municipal. Indica el artículo 2 fracción XXII que por Dirección, se entenderá: la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en relación con lo dispuesto por los artículos 12 fracción III, 15 fracción III, 16 fracciones II, VI, VII, IX, X; establecen como atribuciones de la Subdirección entre otras el de otorgar, negar o condicionar los permisos de construcción, suspender la ejecución de cualquier acción o actividad relacionada con el proceso constructivo, que no cumpla con el presente Reglamento; que dicha función se realiza a través de los inspectores.- Cabe indicar que en fecha 8 de enero de 2019, se celebró Sesión del Ayuntamiento, misma que consta en el acta no. 11, por la cual se crea la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, misma que tiene como función, entre otras, la de instaurar y substanciar los procedimientos administrativos previstos en el Código y en las disposiciones jurídicas relativas, en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, luego entonces es la encargada de realizar las funciones antes descritas, a través de los Inspectores. Sin embargo, dicha

r  
o  
f  
7  
A  
E  
2  
D



dependencia, no cuenta con personal suficiente, para realizar la inspección y vigilancia en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, por lo que se presenta la presente propuesta, con la finalidad de contar con personas que realicen funciones de auxilio a dicha autoridad municipal para el cumplimiento de las disposiciones en materia de construcción. II. El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece al **Perito Responsable de Obra** y sus clarificaciones como profesionistas registrados ante los municipios encargados de supervisar, diseñar y revisar las construcciones de los particulares. El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable cuenta con un padrón de Peritos Responsables de Obra, el cual consta de un total de 27. La Comisión realizó diversas reuniones de trabajo de manera conjunta con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable y los peritos responsables de obra, para revisar la procedencia del asunto que se plantea. (Se anexa oficio suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde consta la factibilidad de la emisión del presente). Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1. Acorde a lo dispuesto por los artículos 386 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 76 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracciones XVIII, XXII, XXXVII, LV, LVIII, LIX y LXXII, 12 fracciones III y IV, 16 fracciones II, VI, VII, IX y X, 38 fracción I del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción I, 13 fracción IV del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 20, 21 fracción VI, y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores

2

V

f

7

Handwritten signature

Handwritten mark

A

Handwritten mark

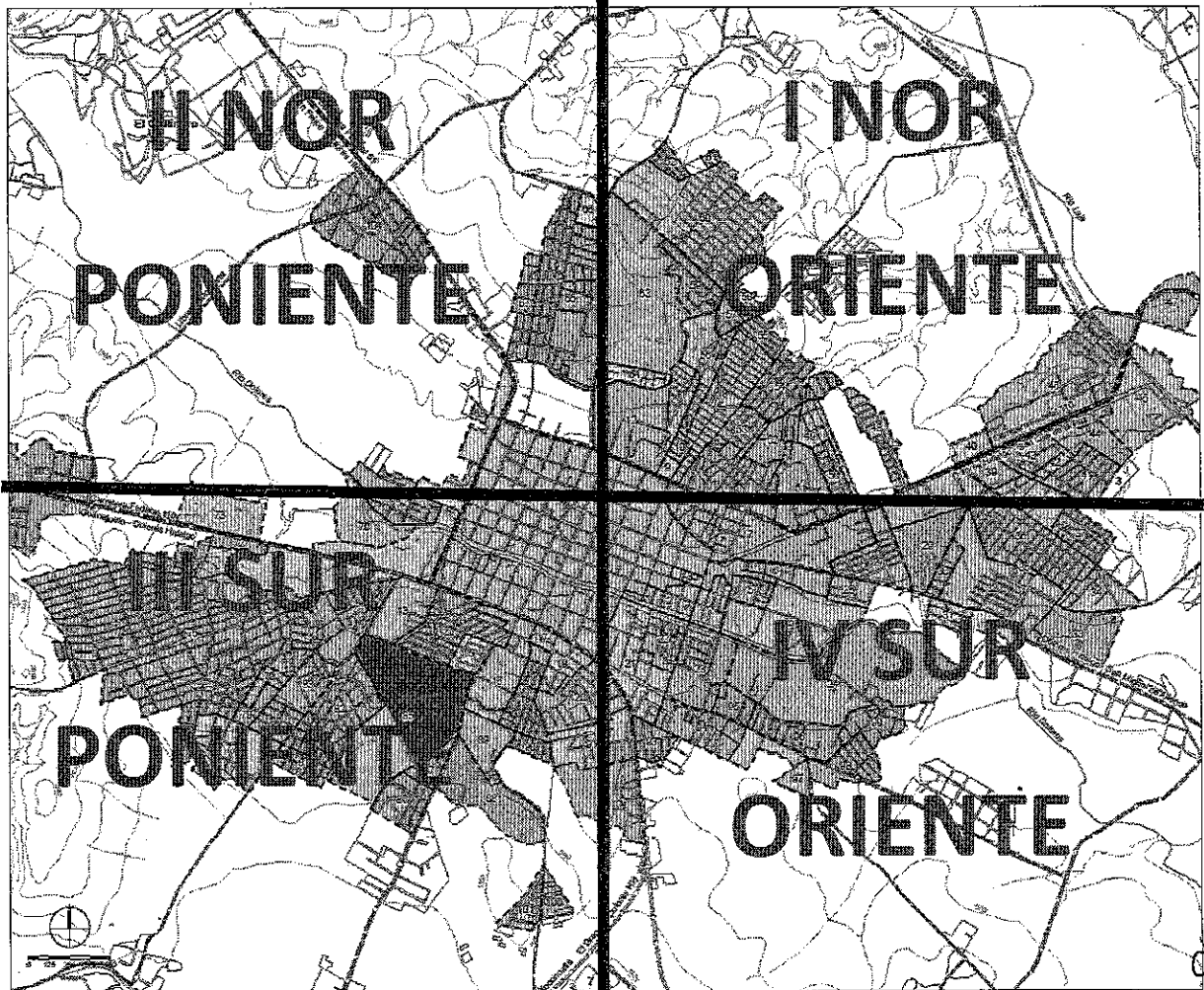
E

3

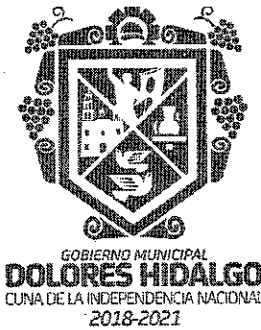
Handwritten mark



Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de **Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **DICTAMEN: Único.** Se considera factible, designar a los peritos responsables de obra, como auxiliares de la autoridad administrativa, para detectar obras en proceso de construcción que no cuenten con el permiso, debiendo notificar dicha circunstancia a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable bajo los siguientes: lineamientos: 1.- Los Peritos serán asignados aleatoriamente a un cuadrante de la Ciudad, en el cual realizarán la función de auxiliares a efectos de identificar las obras/demoliciones y demás actos en materia de construcción, visibles desde la vía pública, que NO cuenten con una lona oficial a la vista y notificar dicha circunstancia a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable efecto de que tome las medidas conducentes. 2.- La asignación al cuadrante se relazará de forma anual por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable. La ciudad incluyendo las carreteras se dividirán de la siguiente manera:



3.- Se les asignaran a los Peritos una credencial oficial de identificación que contengan lo datos del numero de Perito Responsable de Obra, nombre completo



del profesionista, logotipo de la administración, firma de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable. 4.- De igual manera se le proporcionarán a los peritos un formato para invitar a los propietarios de los inmuebles en los que se estén llevando a cabo los actos en materia de construcción a que regularizar su situación (no tendrá el carácter de coercitiva), informando, el porqué debe de sacar el permiso de construcción, siempre con el consentimiento del propietario, sin irrumpir en la propiedad, dicha invitación se deberá hacer desde la vía pública, la invitación deberá contener el listado del padrón de peritos para que el propietario del inmueble pueda elegir libremente al perito que le convenga. El perito deberá de notificar el folio de invitación entregada en el caso de que fuese recibida por el propietario y en caso contrario deberá de informar de cualquier manera a la Dirección la ubicación y estado de la obra para que la Dirección realice la inspección en términos de la normatividad vigente. El formato de invitación será el autorizado por la Dirección. 5.- Se llevará un control de los reportes realizados por cada perito para revisar que se esté llevando a cabo la instrucción de ser auxiliares y en el caso de los peritos que no tengan ningún reporte en un lapso de 3 meses podrán ser sancionados por incumplimiento, en términos de la legislación vigente. 6.- Los peritos que sobrepasen sus funciones de auxiliares, de los que se reciban quejas por parte de los ciudadanos, que no informen al ciudadano la lista oficial del padrón y que no es obligatorio contratar los servicios del mismo, o que tengan cualquier conducta que recaiga en las causas de infracción señaladas por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, podrán ser sancionados de acuerdo a la normatividad vigente.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:48 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen, relativo a designar a los peritos responsables de obra como auxiliares para detectar obras en proceso de construcción que no cuenten con el permiso correspondiente, así como los lineamientos a los que sujetaran su actuar, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

n  
v  
f  
7  
Amu  
A  
E  
3  
D



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 386 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones II y VI, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, en relación con el 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracciones XVIII, XXII, XXXVII, LV, LVIII, LIX y LXXII, 12 fracciones I, III y IV, 13 fracción IV, 16 fracciones II, VI, VII, IX y X, 38 fracción I del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN (SECCIÓN 1 UNO) MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO "EL JARDÍN", CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS Y POSTERIORMENTE OTORGARLA EN COMODATO AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA DE DOLORES HIDALGO, C.I.N., GTO. A.C., Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a desafectar del dominio público municipal una fracción del área de donación (Sección 1 uno) manzana "N" del Fraccionamiento "El Jardín", con superficie de 315.00 metros cuadrados y posteriormente otorgarla en comodato al colegio de Profesionales de la Arquitectura de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto. A.C., mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: 1.-** El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es propietario del área de donación (Sección 1 uno) (Manzana "N"), con una superficie: 740.23 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:



**Al Noreste:** En tres líneas la primera de 17.50 metros con lote 7 de la Manzana "N", 6.00 metros con lote número 7 de la Manzana "N", 17.50 metros con lote número 9 de la Manzana "N".

**Al Sureste:** 24.00 metros con calle Toronja;

**Al Suroeste:** 35.00 metros con calle Flor de Nochebuena; y

**Al Noroeste:** 18.00 metros con calle Casuarina.

Circunstancia que consta en la escritura pública número 9225 de fecha 10 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo González Téllez, Titular de la Notaría Pública número 6, de este Partido Judicial, documental publica que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real R14\*32018, bien inmueble del dominio público, pues ingreso al patrimonio municipal, como parte del equipamiento urbano del Fraccionamiento denominado "El Jardín". 2.- El fecha 5 de septiembre de 2019, se recibe en la Presidencia Municipal, escrito firmado por el Presidente del **Colegio de Profesionales de la Arquitectura de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.**, e integrantes, donde solicitan un predio en donación, para la construcción de instalaciones del Colegio; solicitud que fuera turnada por la Secretaria del Ayuntamiento, en fecha 24 de octubre de 2019, mediante oficio 3348/MDH/SHA/2019, a la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, para su análisis y dictamen correspondiente. 3.- Emitiendo oficio no. 40/PMDH/DI/2020, de fecha 4 de marzo de 2020, la Asesora de Desarrollo Institucional, en donde indica que respecto de la solicitud previamente descrita, se considera pertinente otorgar un predio a favor del Colegio mencionado en **comodato**, predio ubicado en una zona en donde el desarrollo de las actividades del propio Colegio, así como a la colonia en que se ubique, genere una dinámica favorecedora para dicho entorno, proponiendo un predio ubicado en el Fraccionamiento El Jardín, con una superficie aproximada de 315.00 metros cuadrados. 4.- El 11 de marzo de 2020, el Registrador Lic. Alejandro Angar Sánchez Rodríguez, emitió Certificado de Gravámenes, derivado de la solicitud 157931, donde indica que respecto del área de donación Sección 1 de la Manzana Letra "N", no se encontró gravamen alguno que afecte dicho folio real. En consecuencia, es procedente la emisión del presente.- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a

12

1

1

1

1

1

1

1

1

1



lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso g), 199, 200 fracción V, 206 y 211 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio. Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Primero.-** Se propone factible desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; una fracción del área de donación (Sección 1 uno) Manzana "N", del Fraccionamiento "El Jardín", con una superficie de 315.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noreste:** 17.50 metros con lote 7 de la Manzana "N",

**Al Sureste:** 18.00 metros con resto de la propiedad;

**Al Suroeste:** 17.50 metros con calle Flor de Nochebuena; y

**Al Noroeste:** 18.00 metros con calle Casuarina.

**Segundo.-** Se propone factible dar en **comodato**, al Colegio de Profesionales de la Arquitectura de Dolores Hidalgo C.I.N. Gto. A.C., por conducto de su representante legal, por un término de 30 años contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.- Las construcciones y mejoras que realicen en dicho inmueble quedarán a favor del Municipio, sin que este tenga que realizar ninguna retribución a favor del Colegio referido, por dicho concepto. **Tercero.-** El Colegio de Profesionistas antes referido, realizará diversos proyectos a favor de la población sin costo alguno, lo que representa un beneficio social, debiendo presentar un informe semestral a Desarrollo Institucional de los proyectos realizados. **Cuarto.-** El Colegio de Profesionales de la Arquitectura de Dolores Hidalgo C.I.N. Gto. A.C., deberá solicitar en el primer mes del cambio de administración la ratificación del presente contrato a efectos de que se revise por el Ayuntamiento en funciones y en su caso de considerarlo conducente se modifiquen las condiciones establecidas en el mismo. **Quinto.-** El contrato dado en comodato, se dará por terminado, por las siguientes causas:

- a) Por cumplirse el término establecido,
- b) Se podrá dar terminado por anticipado, cuando la Asociación Civil se disuelva,
- c) Cuando se le dé un uso distinto al solicitado para las instalaciones,



d) Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato respectivo.

**Sexto.-** Se faculta al Presidente, Secretaria y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción del contrato de comodato respectivo. Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:58 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen relativo a desafectar del dominio público municipal una fracción del área de donación (Sección 1 uno) manzana "N" del Fraccionamiento "El Jardín", con superficie de 315.00 metros cuadrados y posteriormente otorgarla en comodato al Colegio de Profesionales de la Arquitectura de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto. A.C., se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso g) y VI, 77, fracciones V y XXIV, 128 fracciones I y VI, 199, 200 fracción V, 206 y 211, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones I y XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN (SECCIÓN 1 UNO) MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO "EL JARDÍN", CON SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS Y POSTERIORMENTE OTORGARLA EN COMODATO AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE DOLORES HIDALGO, GTO. A.C., Y APROBACIÓN EN SU CASO.**



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Leonel Rodríguez Jiménez, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el C. Leonel Rodríguez Jiménez, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a desafectar del dominio público municipal una fracción del área de donación (Sección 1 uno) manzana "N" del Fraccionamiento "El Jardín", con superficie de 420.00 metros cuadrados y posteriormente otorgarla en comodato al Colegio de Ingenieros Civiles de Dolores Hidalgo, Gto. A.C., mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es propietario del área de donación (Sección I uno), Manzana "N", con una superficie: 740.23 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noreste:** En tres líneas la primera de 17.50 metros con lote 7 de la Manzana "N", 6.00 metros con lote número 7 de la Manzana "N", 17.50 metros con lote número 9 de la Manzana "N".

**Al Sureste:** 24.00 metros con calle Toronja;

**Al Suroeste:** 35.00 metros con calle Flor de Nochebuena; y

**Al Noroeste:** 18.00 metros con calle Casuarina.

Circunstancia que consta en la escritura pública número 9225 de fecha 10 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo González Téllez, Titular de la Notaria Pública número 6, de este Partido Judicial, documental pública que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real R14\*32018, bien inmueble del dominio público, pues ingreso al patrimonio municipal, como parte del equipamiento urbano del Fraccionamiento denominado "El Jardín".- **2.-** El fecha 10 de septiembre de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, escrito firmado por los miembros fundadores del Colegio de Ingenieros Civiles de Dolores Hidalgo, Gto. A.C., donde solicitan la donación de un terreno para el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de brindar un apoyo tangible e integral a los habitantes del Municipio; solicitud que fuera turnada por la Secretaria del Ayuntamiento, en fecha 24 de octubre de 2019, a la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, para su análisis y dictamen correspondiente.- **3.-** Emitiendo oficio no.

1  
2

F

7

*[Handwritten signature]*

(M)

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

40/PMDH/DI/2020, de fecha 4 de marzo de 2020, la Asesora de Desarrollo Institucional, en donde indica que respecto de la solicitud previamente descrita, se considera pertinente otorgar un predio a favor del Colegio mencionado en **comodato**, predio ubicado en una zona en donde el desarrollo de las actividades del propio Colegio, así como a la colonia en que se ubique, genere una dinámica favorecedora para dicho entorno, proponiendo un predio ubicado en el Fraccionamiento El Jardín, con una superficie aproximada de 420.00 metros cuadrados. 4.- El 11 de marzo de 2020, el Registrador Lic. Alejandro Angar Sánchez Rodríguez, emitió Certificado de Gravámenes, derivado de la solicitud 157931, donde indica que respecto del área de donación Sección 1 de la Manzana Letra "N", no se encontró gravamen alguno que afecte dicho folio real.- En consecuencia, es procedente la emisión del presente.- **DERECHO Y DICTAMEN: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso g), 199, 200 fracción V, 206 y 211 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO.- Primero.** - Se propone factible desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; **una fracción** del área de donación (Sección 1 uno) Manzana "N", del Fraccionamiento "**El Jardín**", con una superficie de **420.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Noreste:** 17.50 metros con lote 9 de la Manzana "N",

**Al Sureste:** 24.00 metros con calle Toronja;

**Al Suroeste:** 17.50 metros con calle Flor de Nochebuena; y

**Al Noroeste:** 24.00 metros con resto de la propiedad.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10





**Segundo.-** Se propone factible dar en **comodato**, al Colegio de Ingenieros Civiles de Dolores Hidalgo, Gto. A.C., por conducto de su representante legal, por un término de 30 años contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.- Las construcciones y mejoras que realice en dicho inmueble quedarán a favor del Municipio, sin que este tenga que realizar ninguna retribución a favor del Colegio referido, por dicho concepto.- **Tercero.-** El Colegio de Profesionistas antes referido, realizará diversos proyectos a favor de la población sin costo alguno, lo que representa un beneficio social, debiendo presentar un informe semestral a Desarrollo Institucional de los proyectos realizados.- **Cuarto.-** El Colegio de Ingenieros Civiles de Dolores Hidalgo, Gto. A.C., deberá solicitar en el primer mes del cambio de administración la ratificación del presente contrato a efectos de que se revise por el Ayuntamiento en funciones y en su caso de considerarlo conducente se modifiquen las condiciones establecidas en el mismo.- **Quinto.-** El contrato dado en comodato, se dará por terminado, por las siguientes causas:

- a) Por cumplirse el término establecido,
- b) Se podrá dar terminado por anticipado, cuando la Asociación Civil se disuelva,
- c) Cuando se le dé un uso distinto al solicitado para las instalaciones,
- d) Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato respectivo.

**Sexto.-** Se faculta al Presidente, Secretaria y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción del contrato de comodato respectivo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-

En uso de la voz la Regidora Ma. Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: considero que es una buena acción otorgar un comodato al Colegio de Ingenieros, reconozco de su capacidad profesional y la propia, es por ello que los invito a seguir participando en el Plan de Gobierno Municipal de todas las administraciones públicas, en mesas de trabajo, en coordinación con COPLADEM, en beneficio de todas las comunidades, colonias de nuestro Municipio.-

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo considero que ante la incompetencia de la Dirección de Desarrollo Urbano, hoy se



solicita a estas personas a que colaboren, y creo que a la Dirección de Desarrollo Urbano ya se le paga por esto, y a parte se les va a pagar con pareas de reserva territorial, a lo cual no le veo congruencia, habla que se van a hacer obras, se van, yo lo vería como una causa social, si ya hubiera hecho obras sociales con antelación.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: a lo mejor eso era en el punto anterior, de lo que usted hablaba.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: con tres puntos están relacionados.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: nada más tiene que ser de este punto, queda en incongruencia lo que nos comenta Regidores; yo nada más decirles que hay que promover o alentar los diferentes colegios de profesionistas aquí en el Municipio, para que con ello, nosotros contribuir a que haya un buen desarrollo en el Municipio, ya que la sociedad organizada, vemos que son muy capaces de realizar muchas obras por Dolores Hidalgo, y en esta ocasión a los diferentes colegios se les está dando que ellos armen su propio edificio, y de ahí sea un semillero para los grandes proyectos que vienen para la Cuna de la Independencia Nacional.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:10 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen relativo a desafectar del dominio público municipal una fracción del área de donación (Sección 1 uno) manzana "N" del Fraccionamiento "El Jardín", con superficie de 420.00 metros cuadrados y posteriormente otorgarla en comodato al Colegio de Ingenieros Civiles de Dolores Hidalgo, Gto. A.C., se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 diez votos a favor, 1 una abstención del Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, por tener interés en el mismo, y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72*



fracción III, 76 fracciones IV inciso g) y VI, 77, fracciones V y XXIV, en relación con el 128 fracciones I y VI, 199, 200 fracción V, 206 y 211, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracciones I y XX, 15, 16, fracciones XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS, RELATIVO AL CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo al Cierre del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. En fecha 24 de febrero de 2020, se emite oficio por parte del Lic. Mario Landín Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano e Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala Director de Infraestructura y Conectividad; dirigido a la Tesorera Municipal, donde adjuntan el cierre del ejercicio fiscal 2019, que contempla obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), indicando que los montos plasmados fueron verificados por personal de Infraestructura y Conectividad, Desarrollo Social y Humano y la Tesorería Municipal. II. En fecha 3 de marzo del año en curso, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio 149/PMDH/TM/2020, dirigido a la C. Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde remite el **Cierre del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019**, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; con la finalidad de que se analice y se apruebe por el Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se realizó reunión de trabajo en fecha 17 de abril de 2020, en **Comisiones Unidas del Ayuntamiento**, donde se emiten observaciones y se realizan modificaciones al documento presentado, en consecuencia se determina la emisión del presente documento. **DERECHO:** 1. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones II inciso g), IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el

f

2

f

7

Lucy

(M)

f

o

e

3

D



Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones VII y IX, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI, 22 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los suscritos en **Comisiones Unidas** contamos con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe el Cierre del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que se anexa al presente dictamen, con la modificaciones realizadas.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: estuve presente yo en la reunión, nada más que se incorpore el nombre de los Presidentes de las comisiones.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:14 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen relativo al Cierre del Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones II inciso g), IV inciso a) y VI, 79 fracciones VII y IX, 80, 81 y 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracciones II y VI, 22, 23, 51, 60 y 61, del*

01



*Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.*-----

**X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Cuarta Modificación y Cierre al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** **Primero.** En sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de octubre de 2019, que consta en el acta no. 41, se aprobó la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. **Segundo.** En fecha 20 de abril de 2020, se recibe el oficio 240/PMDH/TM/2020, suscrito por la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, por medio del cual remite la Cuarta Modificación y Cierre del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual incluye autorizaciones de transferencias presupuestales solicitadas a la fecha, así como los incrementos en las partidas de ingreso de acuerdo a lo efectivamente recibido, con la finalidad de que sea autorizado por el Ayuntamiento, el cual contiene:

- 4ta. Modificación y cierre al pronóstico de Ingresos,
- 4ta. Modificación y cierre al presupuesto de egresos por centro gestor.
- 4ta. Modificación y cierre de presupuesto analítico de egresos.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en fecha **21 de abril de 2020**, realizó minuta de trabajo, y en el punto tres analizó la solicitud realizada por la Tesorera Municipal, en consecuencia, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117



fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 72, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.**- Se propone factible la aprobación de la CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en los términos precisados en el anexo al oficio número 240/PMDH/TM/2020, suscrito por la Tesorera Municipal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:20 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.**- Una vez presentado dictamen relativo a la Cuarta Modificación y Cierre al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, the letter 'n', a signature, the number '7', another signature, the letter 'A', the letter 'E', and a large circle at the bottom.



fracciones I y VI, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 72, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE PROPONE INSTITUIR QUE CADA "12 DE MAYO" SE REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS AL RECONOCIMIENTO A TODAS LAS ENFERMERAS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, procede a dar lectura al dictamen por el que se propone instituir que cada "12 de Mayo" se realicen acciones encaminadas al reconocimiento a todas las enfermeras del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice:

**ANTECEDENTES:** 1.- La mujer se ha dedicado al cuidado de los suyos, incluyendo niños y ancianos, dichas tareas constituían parte de la división del trabajo dentro de un sistema cultural y tradicional que ha ido cambiando con el paso del tiempo, pero manteniendo separados los papeles del hombre y la mujer; cada época se caracteriza por cambios en la escala de valores, siendo la política y la religión factores determinantes en el papel de la mujer en la sociedad, como en la enfermería. Si hoy en día, la carrera de enfermería es la "carrera del futuro", es porque muchas mujeres lucharon por lo que querían, rompiendo barreras y paradigmas impuestos socialmente; sin embargo, la lucha aun no ha terminado, ahora con los avances científicos y tecnológicos la sociedad sigue cambiando y, la enfermería y la mujer siguen evolucionando paralelamente. 2.- Florence Nightingale, la dama de la lámpara, precursora de la enfermería profesional moderna, estadista británica y la primera teórica, fundadora y madre de la enfermería moderna, nació el 12 de mayo de 1820, en Florencia Italia, aportando a la enfermería y a la humanidad su obra llamada "Notas sobre la enfermería, que es y qué no es". Nuestras enfermeras siguen en la lucha por mantener al margen las diferentes enfermedades aún las infecto-contagiosas, en pandemias, epidemias, guerras, temblores, inundaciones, desastres naturales, por mencionar algunos, en atención a los pacientes desde su nacimientos hasta su muerte, desde el amor a la humanidad, dejando a un lado todo, su propia integridad, con la

1  
n  
+  
7  
f  
C  
D  
3  
D



finalidad de ayudar, por decisión propia y vocación de servicio. 3.- Esta Comisión de igualdad de género, por justicia social y humana, solicita a este Ayuntamiento, con la finalidad reconocer su ardua labor, ya que hoy en día son la primer y única línea de batalla en compañía de los médicos y toda la estructura del sector salud, propone instituir que cada "12 de mayo" se realicen las acciones encaminadas al reconocimiento a todas la enfermeras del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta Comisión de Igualdad de Género, en fecha 19 de marzo del año en curso, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes:

**DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción IX, 83-10 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Igualdad de Género, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones V inciso a) y VI de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente:

**DICTAMEN: Único.** Se propone factible instituir que cada "12 de mayo" se realicen acciones encaminadas al reconocimiento a todas las enfermeras del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: se llevó a cabo a través de una petición de las trabajadoras de la enfermería o las mujeres, de una solicitud para lo cual se desarrollara en la comisión, con la compañera aquí la Presidenta y los compañeros para desarrollar esa tarea y por tu instrucción que nos diste para hacer un trabajo y darles un reconocimiento por las labores tan importantes que realizan en todo el mundo y más de nuestro municipio.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: yo quisiera antes de emitir mi voto a favor o en contra respecto a esta solicitud dictaminada por la comisión el que me asesoraran, porque yo no estoy dentro de ella, yo veo que es la Comisión de Igualdad y Genero, es correcto, y están nombrando nada más como





el día de la enfermera, la pregunta es doctor si también existen enfermeros que también hacen la labor, entonces yo creo que es la Comisión de Igualdad y Género Presidente, podemos hacer un reconocimiento a las enfermeras es correcto, pero yo que en la labor de nuestra administración y de nuestro Ayuntamiento, va más allá de fronteras, entonces si lo vamos a instituir y para poder yo levantar mi voto, yo si quiero que se modifique y que diga día de las enfermeras y enfermeros, para poderlo dejar como día nacional, por lo menos aquí en el Municipio, entonces necesito que me lo aclaren Comisión de Igualdad y Género.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: claro, utilizamos este término, porque la Organización Mundial de la Salud declara el año 2020 como el año de la Enfermería, no quiere decir que solo sean enfermeras, de la Enfermería y de la Partería, que de esto engloba todo el sector enfermería, no generaliza, se entiende que por equidad se da el termino de enfermería.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: lo que pasa es que en este ayuntamiento no se da a interpretación, tiene que dejar por escrito y es un dictamen que va a pasar a la orden del día de una sesión de ayuntamiento, y yo si pido por favor Honorable Ayuntamiento, que se diga cómo debe de decir, si va a quedar como el día de la enfermera, adelante para poder emitir mi voto, y como un reconocimiento a las enfermeras, pero yo creo que nuestra administración va mas allá de fronteras, si va a quedar como día municipal el 12 de Mayo como día de las enfermeras y enfermeros lo pongo a su consideración.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo creo que un término no tira un dictamen, porque está hablando en general, la Organización Mundial de la Salud dice Día de la Enfermería.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: si tendría que modificarse para que quede día de la Enfermería en el Municipio, porque como usted la dice la de Igualdad tiene que ser enfermeras y enfermeros.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: caray, de verdad no pensé que por una palabra se eche abajo un dictamen, cuando a los arquitectos se les donan dos terrenos, por favor, lo que estoy hablando es del

1  
h  
f  
7  
f  
10  
P  
0  
E  
3  
D



reconocimiento a la gran labor que se está haciendo a la enfermería, no creo que por una palabra deba de realizarse otra vez un dictamen.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Regidora Carmen, no espéreme, los que están escuchando, y si quiero decirles a Ustedes Enfermeras, no se está aventando abajo el dictamen, aquí se va a votar, lo único que estamos pidiendo es que el dictamen diga Día de la Enfermería, nada más y poderlo votar a favor, no pasa nada, pero no se está echando abajo, si quiero aclarárselos a ustedes como enfermeras.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: se engloba, todo el personal de enfermería, no especifica o sea exclusivo enfermeras, estamos hablando de equidad de género.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta, Secretaria yo solicito que haya orden, porque creo que ya hemos hablado más de cuatro veces, y está asentado en acta de sesión de Ayuntamiento.- - - - -

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: como parte de la comisión, como vocal, si pido igual poder esclarecer que quede como comenta el Regidor Ulises, y poder aprobar o poder votar este dictamen que realizamos, muchísimas gracias por toda la labor que hacen, yo creo que en estos momentos ustedes son nuestra fortaleza y nuestra fuerza, gracias Presidente por todo el apoyo.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: generalmente trato de ser muy ecuánime en todas las situaciones, siempre digo que tenemos que ser congruentes en lo que hacemos con lo que decimos, si es una comisión de igualdad de género, lo mismo ha luchado una enfermera que un enfermero, lo mismo ha luchado un doctor que una doctora, un arquitecto, llámese varón, llámese femenina, la intención como bien lo decían, no es echar abajo un dictamen, la intención es dar crédito tanto a hombres como a mujeres, que se dedican a una profesión tan noble como es la enfermería, sabemos que en este tiempo, es cuando más se le está reconociendo a todo el personal de salud en global, de tal forma que si nosotros dictaminamos o votamos a favor el hecho de decir enfermeras, podemos bajarle un poquito la guardia a los enfermeros, que van a decir, bueno pues sí, pero porque nosotros no, ahorita es tiempo de unidad, es tiempo de aprovechar esta oportunidad para que todo el gremio se pueda unir, una

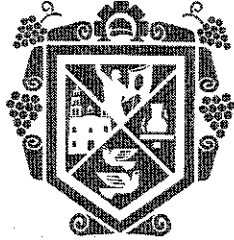


palabra más, una palabra menos puede hacer la diferencia, para nosotros llegar con más ganas, a un hospital, a una clínica a laborar, hay muchos compañeros enfermeros que en verdad tienen una capacidad impresionante, las mujeres de enfermería pues son nuestro brazo derecho de los médicos, y atendiendo que es la de Igualdad de Género, si me gustaría a lo mejor nada más que se reconozca también, a lo que voy no es que como que vaya implícito en la palabra, sino que si se reconozca tal cual, porque podemos hasta dividir un poquito, cuando ahorita hay la necesidad de estar conjuntando, es una palabra solamente, la verdad es una sola palabra, la verdad yo estoy muy de acuerdo, lo hemos dicho, la enfermera tiene que ser reconocida y se los decimos de frente, lo hemos hablado mucho en el Ayuntamiento, que tiene que ser reconocida pero creo que solamente tenemos que modificar esa sola palabra.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: yo si quisiera reconocer públicamente, y pues la mera verdad ahorita que tenemos aquí a las enfermeras, incluyendo a mi Regidora, desafortunadamente ahorita si queremos reconocerlo, porque esta lo del COVID-19, porque esta todo ello, pero efectivamente siempre han estado ahí, siempre ha estado el sector salud, ha estado muy de la mano con la ciudadanía, yo si me gustaría ponernos de pie Regidores, darles un aplauso a nuestras enfermeras, muchas gracias, que sea este un aplauso para todos, nuestra primera línea, todas nuestras enfermeras, enfermeros, y a todo el sector salud que el día de hoy dependemos de ellos, que sean portavoces ustedes de la Administración 2018-2021, está en deuda con todo el sector salud, enfermeras, enfermeros, doctoras, doctores, todos son muy indispensables para los momentos que hoy estamos padeciendo por esta pandemia, muchísimas gracias y muchísimas felicidades.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:37 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado dictamen por el que se propone instituir que cada "12 de Mayo" se realicen acciones encaminadas al reconocimiento a todas las enfermeras y los enfermeros del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.--



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones V inciso a) y VI, 81, 83 fracción IX, 83-10 fracciones I y VII, y 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, 23 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - -

**XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, REFERENTE A OTORGAR CONFORMIDAD A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar conformidad a Empresas de Seguridad Privada para realizar la prestación de servicio en el Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, las siguientes solicitudes 1.- Suscrita por la C. Ana Lilia Hernández Lozano, en su carácter de Administrador Único de la Empresa denominada Tecnovigilancia, S.A. de C.V., relativo a que se le otorgue conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

2.- Solicitud presentada por el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, representante legal de la empresa **Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, donde solicita la revalidación de la conformidad para que su representada, presente en este Municipio, servicio de seguridad privada en las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

**SEGÚNDO.-** Dichas solicitudes fueron turnadas por la Secretaria del Ayuntamiento a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante oficios 487/MDH/SHA/2020 y 486/MDH/SHA/2020, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, donde solicita se remita a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha Dirección, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:



I. Respecto de la empresa denominada "**Tecnovigilancia S.A. de C.V.**":

a) El Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, emite oficio número 536/PMDH/SP/2020, en fecha 01 de abril del 2020, del que se desprende que dicha empresa cumple debidamente con las exigencias legales, para que la factibilidad le sea otorgada.

b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 280/PMDH/DAJyR/2020, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

II. En lo que hace a la empresa denominada **Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**

→ a) El Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, emite oficio número 538/PMDH/SP/2020, en fecha 01 de abril del 2020, del que se desprende que dicha empresa cumple debidamente con las exigencias legales, para que la factibilidad le sea otorgada.

→ b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 280/PMDH/DAJyR/2020, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

**DERECHO Y DICTAMEN:** I. La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, **83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23** del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por las empresas enunciadas, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumplen satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la



**Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, del siguiente: **DICTAMEN: Único.**  
Se considera factible otorgar a las empresas antes mencionadas conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicitan por el término de un año. Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dichas empresas y se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:46 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen referente a otorgar anuencia a las Empresas de Seguridad Privada mencionadas con antelación, el Ciudadano Presidente Municipal, somete a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, por lo tanto es factible la autorización de las anuencias solicitadas por dichas empresas de seguridad privada.-----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VI, 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 21, 22, 23, 24, 48, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**XIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 69 Y 74 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 82-2 Y DOS PÁRRAFOS AL 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la C. Ivonne Montes Johson, Regidora del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que



atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Regidora del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la C. Ivonne Montes Johson, Regidora del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio Circular No. 205, remitida por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato, de fecha 21 de Abril del 2020, Proyecto de Decreto que a la letra dice: **DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**- Presente: Quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 69 y 74, y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al 152 , de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La efectividad de la Ley y viabilidad de las instituciones para cumplir con el compromiso fundamental del servicio a la sociedad - que nos da origen, propósito y destino - está vinculada ineludiblemente con el esfuerzo interminable de mantenernos a la altura de las circunstancias sociales y para ello es indispensable aprovechar las herramientas tecnológicas que van transformando la manera en que dialogamos, y en la que registramos los frutos de ese debate.

Hoy, podemos decir con certeza que la pandemia de Covid-19 ha sido y seguirá siendo en el futuro próximo la más drástica disrupción de la que se tenga memoria reciente en el modo de vida de los guanajuatenses y del resto de los pueblos del mundo. La necesidad de reducir el ritmo de los contagios al enfrentar un padecimiento del que no tenemos cura o vacuna, nos obligo a muchas instituciones, públicas y privadas, a dar el salto al trabajo a distancia.

Las herramientas tecnológicas, particularmente las de videoconferencia y firma electrónica, han permitido que el gobierno y la iniciativa privada sigan trabajando a

f

n

7

f

fund  
20

A

o  
E

3

o f



pesar del distanciamiento social. Hemos reaccionado con agilidad ante una crisis que hace apenas 6 meses eran inimaginables.

En los ámbitos de gobierno, las actividades han continuado, priorizando la seguridad de los servidores públicos y el estricto cumplimiento de las medidas preventivas que decretaron las autoridades, pero también la certeza de que la actual pandemia no implica que desaparezcan las demás prioridades de nuestro estado y nuestra patria.

Al mismo tiempo, la realidad que estamos experimentando nos obliga a repensar el marco normativo y enriquecerlo con reformas que amplíen y clarifiquen la ruta a seguir en caso de emergencias como la del Covid -19, además de permitirnos integrar en el texto de la legislación a las nuevas herramientas tecnológicas, que en un periodo muy corto de tiempo han tenido una enorme influencia en la manera en que se colabora, se dialoga, se construye y se logran acuerdos.

Nuestra propuesta implica fortalecer la legislación de nuestro Estado, para incluir mecanismos como el de las videoconferencias y fortalecer el uso de la firma electrónica, a efecto de brindarle mayor certeza a ciudadanos y servidores públicos respecto a la legitimidad de los actos de gobierno y administrativo, además de prepararnos para que a futuro la respuesta de las instituciones y las leyes guanajuatenses sean incluso mejor, aprovechando todo lo que hemos aprendido a lo largo de esta crisis, en la que también encontramos el espacio de oportunidad para seguir avanzando en la construcción de un estado a la altura de los tiempos y de los desafíos.

Asimismo, las entidades paramunicipales son auxiliares en la administración pública municipal y considerando las formas de la administración pública municipal que se prevén en el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la presente iniciativa también incluye que las sesiones de los órganos de gobierno o el equivalente de los organismos descentralizados se realicen también a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas y se determina la validez de la firma electrónica para firmar los acuerdos que se aprueben en las mismas.

Así es necesario, en bien de las familias y en reconocimiento de los nuevos tiempos.





Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que a la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

- I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad de las diputadas y diputados del Congreso del Estado de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro Estado. En el caso que nos ocupa se impactarían los artículos 69 y 74, y se adiciona el artículo 82-2, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- II. Impacto administrativo: no implica mayores ajustes en el proceso administrativo vigente de los gobiernos municipales.
- III. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende la generación de estructura orgánica o administrativa nueva, toda vez que no implica la creación de plazas ni erogaciones no previstas.
- IV. Impacto social: La presente iniciativa brindará de certeza jurídica a la ciudadanía en cuanto a las actuaciones de los gobiernos municipales, al otorgarles facultades para que, en el cumplimiento de la atención de los asuntos de su competencia, pueda llevar a cabo reuniones a distancia auxiliándose de los medios electrónicos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO:

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 69, 74; y se adiciona el artículo 82-2 de la y dos párrafos al 152; todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Recinto para sesionar.

Artículo 69. Las sesiones del.....

Solo por causas de.....

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a checkmark, a signature, a circled 'M', and a large 'D' with a vertical line through it.



Las sesiones podrán realizarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente a la presencia de los miembros del ayuntamiento en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos respectivos. Lo señalado en el párrafo anterior también le será aplicable a las sesiones que lleven a cabo las entidades paramunicipales.

#### Actas de sesiones de ayuntamiento

**Artículo 74.** El desarrollo de ...

En los demás...

Las actas de ...

Las actas deberán...

En el supuesto del tercer párrafo del artículo 69, se podrá hacer uso de la firma electrónica para efecto de suscribir las actas respectivas.

#### Reuniones a distancia

**Artículo 82-2.** Las reuniones de comisiones podrán llevarse a distancias, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de sus integrantes en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos respectivos.

En las reuniones a distancia, se hará uso de la firma electrónica para firmar los acuerdos que se aprueben.

**Artículo 152.** La administración de ...

El consejo directivo o ...

Las sesiones del consejo directivo o su equivalente ...

Las sesiones del consejo directivo o su equivalente podrá llevarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia que impida o haga inconveniente la presencia de sus integrantes en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos respectivos.



**En las reuniones a distancia, se hará uso de la firma electrónica para firmar los acuerdos que se aprueben.**

**TRANSITORIO: Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo solicito que una vez que sea aprobada esta petición, se pase a la Comisión de Reglamentación para que se modifique el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo y se hagan las modificaciones respectivas.-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: una si se aprueba es una iniciativa, una aprobación que se manda al Congreso, hasta que el Congreso la apruebe, una vez que se somete a los Municipios, el Congreso la tiene que someter a votación allá, si el Congreso lo aprueba, hasta entonces se reforma, si no lo aprueban, no se reforma y esto demora bastante tiempo y hasta que se apruebe la reforma que sea publicada en el diario oficial, podríamos hacer esas modificaciones, pero en tanto cuanto no.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:58 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentada la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 69 y 74 y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ciudadano Presidente Municipal, somete a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, la iniciativa de reforma remitida por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.-----

*Lo anterior de conformidad con los artículos 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones I inciso a) y VI, 77 fracción V y XXIV, 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que se decreta un receso de 8 ocho minutos, siendo las 15:58 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que se reanuda la presente sesión, siendo las 16:15 horas.-----

#### XIV. ASUNTOS GENERALES.

##### ASUNTO 1. UNA INTERVENCIÓN

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Honorable Ayuntamiento, ante esa situación de pandemia de COVID-19, hago un llamado a toda la población dolorense, a que brindemos apoyo y respaldo a todo el personal de salud, no solo público, sino privado, a que no vayan a agredir ni física ni verbalmente, como se ha dado en otros lugares del país, por afirmar que el personal de salud se encuentra contagiado sin estar comprobado, afortunadamente no se ha dado de estos casos de violencia, discriminación aquí en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por lo que aplaudo ese comportamiento a todos los dolorenses, no solo es decir todo lo malo que la ciudadanía hace o deja de hacer, sino reconocer lo bueno, y en esta ocasión es un buen comportamiento que merece decirse en este Recinto Oficial y juntos saldremos avantes, gracias.-----

##### ASUNTO 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPULSO A LA ECONOMÍA DOLORENSE, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura; PLAN DE SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPULSO A LA ECONOMÍA DOLORENSE. INTRODUCCIÓN.- Dada la situación en la que nos encontramos por la pandemia debida al coronavirus, la Administración Municipal ha trabajado arduamente a fin de poder salvaguardar la salud pública, pero sin dejar de lado la economía de los dolorenses que finalmente son los dos elementos más determinantes del bienestar de las personas y por lo tanto de la sociedad. De ahí que hemos realizado todo lo que ha estado en nuestras manos e indudablemente ha dado resultados porque al día de



hoy todavía seguimos en verde, es decir, sin un caso positivo de coronavirus. No obstante, y muy a nuestro pesar, no somos inmunes y no estamos ajenos a que, de un momento a otro la situación cambie. Asimismo, aún cuando pudiésemos salir indemnes de esta situación, nuestra economía ya se ha visto perjudicada, por lo que debemos actuar de manera inmediata. Y siguiendo en la misma línea que hemos venido trabajando, es decir, previendo más que respondiendo, se propone un plan integral que permita atender a diversos sectores de la población dolorense que se ven afectados por la contingencia actual, y algunos que además de verse afectados, sobre todo son los que pueden relanzar nuestra economía.

**ANTECEDENTES:** Desde que se declaró la pandemia por COVID-19, se ha estado al pendiente a fin de no solo responder a cada situación sobre todo de ir previendo posibles escenarios y, por lo tanto, realizar labores preventivas. En el Municipio, desde el día 15 de marzo se han implementado las siguientes medidas:

- Siguiendo las medidas tomadas por el Estado como la suspensión de clases, suspendimos los eventos públicos de la Presidencia Municipal, desfiles, actos cívicos y reuniones masivas, entre otras.
- Se suspendieron los eventos deportivos y actividades de equipos deportivos, solo se permite el deporte individual.
- A partir del día 17 de marzo se suspendió la expedición de todo tipo de permiso para evento particular, público o religioso.
- El día 20 de marzo tomamos la medida de enviar a los trabajadores del municipio de más de 60 años a sus casas. Así como a las embarazadas.
- A partir del día 24 de marzo implementamos la medida de horario reducido y trabajo en casa.
- Las actividades de Presidencia no se han suspendido, se trabaja con guardias y se mantienen todas las actividades.
- El sábado 21 citamos a reunión a los más de 150 concesionarios de transporte público para que recibieran una capacitación por parte de la Secretaría de Salud, así como entregamos un apoyo de galones de cloro para recomendar que limpien y desinfecten sus unidades.
- El mismo sábado 21 citamos a una sesión extraordinaria de Ayuntamiento en la que el Alcalde solicitó a los integrantes del cabildo la aprobación de la iniciativa: Programa Emergente de Apoyo al Adulto Mayor Dolorense, que consiste en destinar la cantidad de 5 millones de pesos, para apoyar con 2 mil pesos hasta a 2,500 adultos mayores de 60 años que realizan una actividad comercial para subsistir a fin de que se resguarden en sus hogares por dos semanas y así evitar que se expongan, sabedores de que son los más vulnerables al virus.

- En la misma sesión de Ayuntamiento el Alcalde hizo un exhorto a la población dolorense a fin de que traten de salir únicamente por lo necesario y que sigan las medidas de prevención.
- El 20 de marzo se realizó sesión extraordinaria del Consejo de Protección Civil misma que está en sesión permanente.
- A partir del día 20 de marzo, implementamos perifoneo con las patrullas de seguridad vial y seguridad pública además de perifoneo contratado a fin de concientizar a la gente de la importancia de que permanezcan en sus hogares para evitar la propagación.
- También a través de las áreas de PC y Seguridad Pública estamos diseñando un protocolo de intervención para la fase 2 y fase 3.
- En todo momento hemos estado coordinados con el Gobernador del Estado y la Secretaría de Salud de Guanajuato para implementar las medidas de prevención y difundir la información oficial a los ciudadanos.
- Aplicamos las medidas propuestas por el Gobernador del Estado sobre el cierre de bares, antros, centros nocturnos y restaurantes solo para llevar.
- El día 24 de marzo sostuvimos una reunión con dueños de bares, restaurantes, discotecas, centros nocturnos y hoteles.
- El 25 de marzo, anunciamos la suspensión temporal de todos los tianguis debido a la aglomeración.
- El día 25 de marzo se inició con la sanitización de inmuebles y mobiliario público, así como calles de toda la ciudad,
- A partir del lunes 30 de marzo solo se permite la entrada a los edificios públicos de la persona que va a realizar el trámite.
- El 31 de marzo en sesión de Ayuntamiento el Alcalde presentó la iniciativa de suspender el pago de recargo de agua del 1º de abril al 30 de agosto, así como suspender los cortes de agua. Iniciativa que fue aprobada por unanimidad.
- El 1 de abril se recibió como donación 2 toneladas de verduras (brócoli, chile morrón, lechuga) que fueron repartidas a más de 400 familias en distintas comunidades rurales.
- A partir del día 3 de abril, se implementó el cierre del Jardín principal.
- Desde el martes 14 de abril se cuenta con un equipo de orientación psicológica a través de un número telefónico donde se atiende de lunes a viernes, de 10 a 18 h.

- Se realizó un censo de los espacios de disponibilidad para inhumar en los panteones municipales, contándose con el espacio suficiente dado el peor escenario para el municipio.
- Asimismo, se está trabajando a fin de contar con un crematorio municipal.
- El 17 de abril se tuvo una reunión con las casas funerarias a fin de unificar criterios y firmar un acuerdo para seguir los protocolos marcados por la Guía de Manejo de Cadáveres del Gobierno Federal.
- Desde el 20 de abril se están promoviendo capsulas en relación a la salud física y mental en las redes sociales de la administración.
- Se instaló un Consejo Municipal de atención al COVID19 integrado por Protección Civil, Tesorería, Seguridad Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, DIF, coordinado por Desarrollo Institucional.
- El 22 de abril se cerró el acceso al primer cuadro de la ciudad.
- El mismo 22 de abril el Alcalde se reunió con los representantes de los bancos, cajas de ahorro y demás instituciones que gestionan remesas a fin de que coadyuven con el municipio para evitar la propagación del virus y definan estrategias para evitar aglomeraciones. Con el mismo fin sostuvo una reunión con los representantes de los mercados públicos y desde el 23 de abril se instalaron filtros en su entorno para mantener la sanidad, orden y respeto a las medidas de prevención del contagio.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a exponer: el Plan de la unidad de respuesta al COVID-19 sería: La estrategia es atender a la población dolorense y dar atención oportuna a los distintos sectores de la población que se ven mayormente afectados por la pandemia del COVID-19, a fin de generar un círculo virtuoso que nos permita salir de esta situación lo mejor posible, e incluso reforzados, queremos ser un municipio líder en la región por lo que lo más importante para la administración son sus habitantes y su bienestar, somos y queremos seguir siendo Orgullo de México, para ello el plan de salud de seguridad alimentaría e impulso a la economía dolorense, a través del cual se desarrollaron varios programas dirigidos a diversos sectores con diversas metas, dicho plan contara con las siguientes medidas: a personas con sospecha positivo de CODIV-19, para su aislamiento seria kid medico, más despensa, para familias con decesos por COVID-19 y sin recursos, será el apoyo de servicios funerarios en el Velatorio Municipal, para los desempleados, se generara un programa de empleo temporal, realizando tareas de



limpieza y mantenimiento de parques y jardines, para familias en situación de pobreza, se creara el Banco de Alimentos gestionado por el Municipio, a través de la dirección creada para dicho fin, en donde se otorgara quincenalmente una despensa a cada familia, detectada en situación de pobreza, dicha despensa se surtirá primordialmente con los negocios ubicados en las propias colonias, para los profesionistas, apoyo del pago de renta de sus oficinas, para las micro, pequeñas y medianas empresas, el financiamiento y prestamos de diversos montos, para los bares, centros nocturnos, hoteles y restaurantes, son eventos dirigidos exclusivamente para ellos de la administración, y enfocados a atraer el turismo, entre otras.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: estas medidas se desarrollaran en Programas con sus respectivas reglas de operación, donde se reflejaran las metas, requisitos, anexos técnicos, medios de evaluación, entre otros. Se parte de la situación actual y del supuesto de que la cuarentena podría terminar el 30 de mayo. Evidentemente tanto el Plan como sus Programas podrán modificarse de acuerdo a cómo lo amerite la contingencia, se cuenta con un presupuesto inmediato previsto, a reserva de que más adelante este presupuesto se pueda modificar de acuerdo al avance de la contingencia y a las medidas de austeridad que se han venido tomando, y con base en los criterios de racionalidad y en aras de optimizar la aplicación de los recursos públicos y a fin de poder llevar a cabo dicho Plan se propone la reestructuración de la Administración Municipal, como sigue:

- Conclusión del Juzgado Municipal (anexo archivo que contiene el diagnóstico técnico del sustento y conducencia legal que forma parte integral del presente plan).
- Transformación temporal de la Dirección de Educación en la Unidad de Respuesta a la Contingencia por Covid-19 dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- Transferencia de los Museos y Biblioteca, de la Dirección de Educación, a la Casa de la Cultura.
- Transferencia de la Unidad de Atención a la Juventud, de la Dirección de Educación, a la de Desarrollo Social y Humano.
- Transferencia de las actividades cívicas, de la Dirección de Educación, al Cronista de la Ciudad.
- Educación, a la Unidad de Atención a la Juventud.

Se anexa el organigrama como quedaría, los involucrados.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100





En estos momentos más que nunca, sabemos que por mucho que haga la Administración Municipal, si la sociedad civil no se involucra y compromete con el mismo fin, no se conseguirá el objetivo.

Como dijo Juan Rulfo "Nos salvamos juntos o nos hundimos separados".

Por lo que los involucrados debemos ser todos, el C. Presidente Miguel Ángel Rayas Ortiz, el H. Ayuntamiento y la Administración Municipal 2018 – 2021; pero también la sociedad civil en general y las organizaciones de la misma. Y desde luego coadyuvaremos con el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Gobierno Federal, puesto que debemos trabajar juntos para salir adelante.

De ahí que se hace un llamado a las organizaciones de la Sociedad Civil a que se involucren, a que aporten, ideas, pero también recursos financieros y en especie. Pueden hacer su donativo en caja y éste irá directamente al presupuesto destinado a la contingencia. De igual manera es importante que los distintos sectores participen en las mesas de trabajo o actividades que se van a empezar a desarrollar en las diversas áreas de la administración.

Es así que se presenta ante este Ayuntamiento 2018-2021 esta primera versión del Plan de salud, seguridad alimentaria e impulso a la economía dolorense. Tenemos la plena seguridad de que será aprobado por el Ayuntamiento para poder implementarlo en un periodo inmediato para el beneficio de los ciudadanos dolorenses.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: cabe resaltar que esta pandemia va a dejar fuertes estragos en el Municipio, como lo hemos visto al día de hoy, es por ello de que nosotros tenemos que prever un plan emergente que sería la creación de la Unidad de Respuesta al COVID-19, para estar preparados para lo que viene en el Municipio.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: el plan de salud, seguridad alimentaria e incluso la economía dolorense, es una acción que sin duda alguna marcara precedente en esta administración, es por ello que quiero invitar a todo el Pleno del Ayuntamiento, a que no se haga político esta iniciativa, aplaudo y desde luego que apoyo la importancia de coadyuvar con Gobierno del Estado y Federación, unidos somos grandes.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: mi voto es a favor de esta propuesta; conjunto que la razón que nos has indicado que los productores y lo que se pretende hacer el apoyo hacia la ciudadanía más necesitada, sea de



productores de gente dolorense, y con ello nos llevaría cerrar un círculo, que el recurso se quede en Dolores Hidalgo, para los dolorenses.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo en cuanto a esto no lo tenía con antelación para poder haberlo leído con más detenimiento, pero si solicito que ante cualquier movimiento que vuelva a haber de dinero del erario público, antes de aclaren los \$5,000,000.00 que y fueron erogados, que ya lo he solicitado por escrito y espero se me dé respuesta, porque en el dictamen que usted leyó no decía que venía un comité, nomas que se aclaren los cinco millones para poder seguir erogando más dinero, sin más movimientos, que todo se transparente, y estoy a favor del progreso de dolores y a favor de que se ayude a todos los que van a ser perjudicados tanto económica como en salud, excelente, gracias.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: acaba de comentar la Secretaria, dentro del programa que acaba de leer, que va a haber unas reglas de operación para poderse llevar a cabo esto, creo que con ello vamos a tener la tranquilidad y va a ser todo transparente.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 16:33 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el Plan de Salud, Seguridad Alimentaria e Impulso a la Economía Dolorense; el Ciudadano Presidente Municipal, somete a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultando factible en base al contenido del diagnóstico antes precisado y que se anexa al apéndice de la presente acta, y conforme a los criterios de racionalidad y en aras de optimizar la aplicación de los recursos públicos, se considera que es pertinente, conducente y legal la conclusión o cierre del Juzgado Administrativo Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, y por motivo de la desaparición de manera Justificada del Juzgado Administrativo Municipal conlleva a la desaparición de la figura o puesto nominal de Juez Administrativo Municipal, consecuentemente es procedente Indemnizar a la titular conforme a la ley, atendiendo al tiempo de servicio prestado, a fin de respetar y garantizar sus derechos laborales. -----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'D' and a vertical line.



*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 146, 256 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato 4, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracciones XXIV, 107, 121, 128 fracciones I y VI, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 72, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 6 fracción IV, 7 y 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, 5 y 8 de las Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---*

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 16:34 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de abril del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

**REGIDORES:**



**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**




**NORA ROSA ORTIZ RENDÓN**



**GERARDO JUÁREZ LUGO**



**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
MARTÍNEZ



**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ**  
MÁRQUEZ



**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**



**IVONNE MONTES JOHNSON**



**ING. ULISES BARBA AGUILERA**



**MA. DEL CARMEN VILLEGAS**  
HERNÁNDEZ



**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**